POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y establecer los lineamientos para el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recolectados en el ejercicio de la función pública de licenciamiento urbanístico.

2. ALCANCE

Aplica a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales tratados por el Curador Urbano 1 de Duitama

3. DEFINICIONES

Se aplican las definiciones de autorización, dato personal, dato público, dato sensible, encargado y responsable del tratamiento, titular, tratamiento, entre otros, conforme a la Ley 1581 de 2012.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Arquitecto Jorge Armando Silva Gomez– Curador Urban 1 de Duitama

5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de trámites urbanísticos, atención de PQRS, control administrativo, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

6. DERECHOS DEL TITULAR

Conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos y revocar la autorización, conforme a la normatividad vigente.

7. PROCEDIMIENTOS

Los titulares podrán ejercer sus derechos mediante solicitud escrita o correo electrónico institutional.

8. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su publicación y permanecerá vigente durante el periodo de ejercicio del Curador.